

RAMA	ITEMS N°	DESCRIPCIÓN	MIN.	MAX.
ARTISTICA	1	Aspirantes con título en trámite que habilita para el cargo que solicita.	100%	100%
	2	Aspirantes con título específico (incluido título en trámite) habilitado que figure en nomenclador, con el 75% o más de materias del título o capacitación docente.	75%	99%
	3	Aspirantes con título específico (incluido título en trámite) habilitado que figure en el Nomenclador (licenciaturas), sin título o capacitación docente y con un (1) año de desempeño en la Rama. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA. Inicial (Música) – Especial (Plástica y Música). Aspirantes con título específico (incluido título en trámite) habilitado que figure en el Nomenclador, sin título o capacitación docente y con un (1) año de desempeño en la Rama. Para Escuelas de Estética.	100%	100%
	4	Aspirantes alumnos regulares con el 75% o más de materias aprobadas de carreras docentes cuyo título habilita para el cargo que solicita. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA. Inicial: (Música) Especial (Plástica y Música) y E. de Estética. Los títulos de maestros expedidos por la DEA; que habilitan para el 1° y 2° Ciclo de EGB y EGBA se considerarán como el 75% de la carrera de PF que habilita para 3° Ciclo de EGB y EGBA. Los títulos de Profesor para niveles Inicial y EGB - 1° y 2° Ciclo igual criterio.	75%	99%
	5	Aspirantes con título específico (incluido título en trámite) habilitado que figure en nomenclador (No Licenciaturas), sin título o capacitación docente y un (1) año de desempeño en la Rama. 1°, 2° y 3° Ciclo EGB y EGBA, Inicial (música), Especial (Plástica y Música). Se exceptúa Escuela de Estética. Aspirantes a PF 3° Ciclo EGB que posean título de Maestros que figuran como habilitantes para el 1° y 2° Ciclo EGB y EGBA- NO EXPEDIDOS POR LA DEA. Aspirantes con títulos específico (incluido título en trámite) habilitados que figuren en el nomenclador, sin título o Capacitación docente. Solo E. De Estética.	100%	100%
	6	Aspirantes con título específico (incluido título en trámite) habilitado que figure en el nomenclador (Licenciaturas), sin título o capacitación docente. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA. Inicial (Música), Especial: (Música y Plástica). Aspirantes con título específico habilitado para 3° ciclo de EGB (Licenciaturas) que figuren en el nomenclador, con título o Capacitación docente. Para E. de Estética.	100%	100%
	7	Aspirantes con título específico (incluido título en trámite) habilitado que figure en el nomenclador (No Licenciaturas), sin título o capacitación docente. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA. Inicial (Música), Especial: (Música y Plástica). Aspirantes con título específico habilitado para 3° ciclo de EGB (Licenciaturas) que figuren en el nomenclador, sin título o Capacitación docente y un (1) año de desempeño en la rama. Para E. de Estética.	100%	100%
	8	Aspirantes alumnos regulares que posean entre el 50% y 74% de materias aprobadas de carreras cuyo título docente habilita para el cargo que solicita. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA. Inicial (Música), Especial: (Música y Plástica). Aspirantes alumnos regulares que posean entre el 50% y 74% de materias aprobadas de carreras cuyo título docente habilita para el cargo que solicita, un (1) año de desempeño en la Rama. Para Escuela de Estética.	50%	74%
	9	Aspirantes alumnos regulares, con el 75% o más de las materias aprobadas de carreras cuyo título específico (solo licenciaturas) habilitado en el nomenclador, con título o capacitación docente. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA, Inicial (Música), Especial: (Plástica y música). Se exceptúa Escuela de Estética.	75%	99%
	10	Aspirantes alumnos regulares, con el 75% o más de las materias aprobadas de carreras cuyo título específico (solo licenciaturas) este habilitado en nomenclador, sin título o capacitación docente. 1°, 2° y 3° Ciclo de EGB y EGBA, Inicial (Música), Especial: (Plástica y música). Se exceptúa Escuela de Estética.	75%	99%

*se excluye Maestros expedidos por Bachillerato de Bellas Artes de UNLP. y Maestros expedidos a Centros Polivalentes de Arte*

